

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

**OBJETO DEL CONTRATO:** OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE CIRCUITO PRIMARIO DE URGENCIAS EN HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-NEXT GENERATION-EU.



**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 699.998,75 €

**TIPO I.V.A.:** 21%

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado

**EXPEDIENTE:** PAS 189/2021

**C.C.A.:** +6.6ZFE-88

**FONDOS FEDER: SI Porcentaje:** 100%

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

## ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 21 de febrero de 2023 y aprobado el 15 de enero de 2022, cuyo objeto del contrato se encuentra arriba referenciado, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 15 de marzo de 2022 mediante procedimiento abierto simplificado, forma de adjudicación varios criterios (tanto automáticos como no automáticos) y tramitación urgente.
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 5 meses.
3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en:
  - Perfil de Contratante: 24 de enero de 2023
4. Las empresas cuyas ofertas admitidas y presentadas mediante licitación electrónica son:  
  
SANOR RESTAURA S.L.

<b>Código:</b>	6hWMS695PFIRMAeL0ue1T20fJ0WZc+	<b>Fecha</b>	10/05/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2





5. Vista la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas, para su valoración según los criterios de adjudicación que rigen este expediente de contratación y vista la clasificación de las ofertas de fecha 24 de febrero de 2023, que acompaña a esta resolución de adjudicación en las notificaciones.
6. Conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Clasificación de ofertas y la resolución de adjudicación será notificada a las empresas licitadoras.
7. A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.
8. Estando vigente la documentación general y justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificación sobre el I.A.E.
9. Presentado resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva.

### RESUELVO

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado a los licitadores que, por lotes, a continuación se relacionan:

EMPRESA: SANOR RESTAURA S.L. - CIF: B91968560									
Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp. Ope. Event. VME	CIF	Cantidad	Precio	Importe
1	F73152	Hospitales-OBRA DE REFORMA INTERIOR PARA ADECUACIÓN DEL PRIMER CIRCUITO DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL DE LA MERCED DE OSUNA		F73152-SANOR RESTAURA S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 578.511,36 €		1,00	543.800,680000 € IVA 421 657.998,822800 €	543.800,68 € IVA 421 657.998,82 €
<b>TOTAL EMPRESA</b>					<b>IVA excluido:</b>	543.800,68 €	<b>IVA incluido:</b>	657.998,82 €	
<b>TOTAL:</b>					<b>IVA excluido:</b>	543.800,68 €	<b>IVA incluido:</b>	657.998,82 €	

2. Se adjunta, para notificación a los licitadores, la clasificación de ofertas con expresión de las circunstancias que dan lugar a la consideración de las mejores ofertas, en los términos de la L.C.S.P., así como su publicación en diarios oficiales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer, bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, bien recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

<b>Código:</b>	6hWMS695PFIRMAeL0ue1T20fJ0WZc+	<b>Fecha</b>	10/05/2023	
<b>Firmado Por</b>	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2	